

Resolución de Gerencia General N° 040-2022-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 11 de mayo de 2022

EI GERENTE GENERAL;

VISTOS:

El Informe N° 082-2022/GAJ de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 129-2022/GAF de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 452-2022/GPP, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 235-2022/GAF-SRH de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 068-2022-GAF-SRH-TS de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Trabajadora Social, y el Acta de Negociación Colectiva Periodo 2021;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda es un Organismo Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento cultura, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores tienen derecho a percibir beneficios por Ley, pacto o costumbre;

Que, en la Cláusula Catorce del Acta de Negociación Colectiva 2021, aplicable al presente ejercicio, el PATPAL-FBB, en caso de fallecimiento de familiar directo del trabajador conviene en otorgar 12 sueldos mínimos legales en vigencia y contratar dos omnibus para el acompañamiento, en las mismas condiciones pactadas anteriormente y en su permanencia;

Que, con Informe N° 235-2022/GAF-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que de Acuerdo a la Cláusula Catorce del Acta de Negociación Colectiva 2021, corresponde conceder a la señora Rosa Cecilia Franco Tarazona,

trabajador bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subgerencia de Mantenimiento – perteneciente a la Gerencia de Infraestructura del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, la suma de S/. 11,160.00 (Once mil ciento sesenta con 00/100 soles), como asignación por fallecimiento de su señora madre ROSA TARAZONA PONTE VDA. DE FRANCO, adjuntando para tal efecto, el Informe N° 068-2022-GAF-SRH-TS, de la Asistente Social y la documentación pertinente;

Que, mediante Memorando N° 452-2022/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por la suma de S/. 11,160.00 (Once mil ciento sesenta con 00/100 soles), para la asignación por fallecimiento de familiar directo de la señora Rosa Cecilia Franco Tarazona, trabajadora bajo el Régimen del decreto Legislativo N°728;

Que, con Informe N° 129-2022/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que, en el marco del Acta de Negociación Colectiva, se procede a solicitar se emita el acto resolutivo correspondiente a fin de otorgar el beneficio pactado a favor de la Sra. Rosa Cecilia Franco Tarazona, adjuntando para tal efecto la documentación que lo sustenta;

Que, con Informe N° 082-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al trámite de asignación por fallecimiento de familiar directo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el marco del Acta de Negociación Colectiva 2021;

Con el visto bueno de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y Administración y Finanzas; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, aprobado por Ordenanza N° 2129 y el Acta de Negociación Colectiva 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR a la señora ROSA CECILIA FRANCO TARAZONA, trabajadora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, la **suma de S/. 11,160.00 (Once mil ciento sesenta con 00/100 soles)**, como asignación por fallecimiento de su señora madre Rosa Tarazona Ponte Vda. de Franco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General

